

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Servicios Sociales

RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE GESTIÓN AÑO 2016 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Unidad de Medida	Valores numerador y denominador de resultados efectivos año 2016	Valores numerador y denominador usados para determinar meta año 2016	Resultado de la Evaluación de Cumplimiento 2016	Razones de incumplimiento
virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden	vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles/N° total de solicitudes virtuales recibidas el año t, mediante el Sistema de	Se entenderá por solicitudes vinculadas a productos estratégicos a aquellas supeditadas a las siguientes áreas: Ficha de Protección Social, Chile Solidario y Chile Crece Contigo. Se considera como periodo de recepción de solicitudes desde el día 1 de Enero de 2016 al 16 de Diciembre de 2016.	99%	99%	%	8.089/8.133	6.117/6.178	Cumplido.	No aplica
Porcentaje de niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa que se recuperan durante el año t, en relación a los niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo	presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa, que se recuperan durante el año t/Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año	Según el documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al desarrollo Infantil (guía para los equipos locales año 2012), se define Rezago como aquellos Niños(as) que obtuvieron como resultado de la evaluación del test de desarrollo la categoría Normal, pero que en una o más de las sub áreas del test presentan la categoría de Déficit; ya sea riesgo o retraso. Esta condición implica que el niño(a) tiene un desarrollo heterogéneo, es decir, un área con desarrollo adecuado y otra con déficit, por lo tanto debe ingresar a modalidad para prevenir el curso negativo del desarrollo futuro. La medición de este indicador se realiza en base a los proyectos del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil iniciados en la convocatoria 2015, considerando a aquellos niños/as que fueron intervenidos por el Programa y finalizan dicha intervención en el año 2016, incorporados en informes técnicos de avance aprobados por la SEREMI correspondiente.	68%	69%	%	25.845/37.630	19.991/29.397	Cumplido.	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Unidad de Medida	Valores numerador y denominador de resultados efectivos año 2016	Valores numerador y denominador usados para determinar meta año 2016	Resultado de la Evaluación de Cumplimiento 2016	Razones de incumplimiento
mayores con plan de intervención elaborado en el año t, en relación al número total de adultos	con plan de intervención elaborado en el año t/Número total de adultos mayores que ingresan al Componente Eje en la Convocatoria iniciada en el año t-1)*100	El Programa Vínculos brinda apoyo psicosocial a Adultos Mayores, que consiste en un servicio especializado de 24 meses. El programa busca promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan al adulto mayor alcanzar y sostener, mejores condiciones de vida. El programa Eje es parte del Ingreso Ético Familiar y tiene como objeto el acompañamiento a la trayectoria de los usuarios, sean éstos personas o familias, durante su estadía en el Subsistema. El programa consiste en la incorporación de personas vulnerables o en extrema pobreza a través de tres etapas: Un diagnóstico que permite identificar las características y recursos de las personas; un plan de intervención donde se propondrá al usuario los programas y bonos a los cuales puede acceder; para luego realizar un seguimiento y evaluación de su desempeños y logros alcanzados. Además de esto se gestionara acceso a oferta tanto pública como privada, como también la articulación de redes locales que permitan favorecer su implementación. La medición del indicador se realiza en base a la convocatoria 2015.	90%	98%	%	10.988/11.242	10.121/11.242	Cumplido.	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Unidad de Medida	Valores numerador y denominador de resultados efectivos año 2016	Valores numerador y denominador usados para determinar meta año 2016	Resultado de la Evaluación de Cumplimiento 2016	Razones de incumplimiento
en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno, en el año t, en	situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno en el año t/N° de personas en situación de calle identificadas en el año t -	El Plan de Invierno Calle (P.I.) es un componente del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo brindar alternativas de alojamiento temporal a las personas en situación de calle destinadas a la protección de la vida y a posibilitar la superación de las personas. Así el P.I. es un sistema de alojamientos públicos y servicios básicos para personas en situación de calle con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de las personas, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan las personas en situación de calle. El denominador corresponde a la cantidad de Personas en Situación de Calle atendidas en los dispositivos del Plan de Invierno en el año t-1, obtenidos del sistema de registro de Noche Digna.	85%	91%	%	13.327/14.616	11.544/13.580	Cumplido	No aplica
implementadas en el año t, respecto de las Soluciones de Habitabilidad Propuestas	habitabilidad implementadas en el año t/N° de soluciones de habitabilidad propuestas por los ejecutores en los Proyectos	presentadas por los municipios o	89%	88%	%	14.911/16.863	14.708/16.521	Cumplido	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Unidad de Medida	Valores numerador y denominador de resultados efectivos año 2016	Valores numerador y denominador usados para determinar meta año 2016	Resultado de la Evaluación de Cumplimiento 2016	Razones de incumplimiento
		que por fluctuación de precios asociado a los valores de los materiales utilizados en construcción hayan excedido el presupuesto otorgado al municipio							
actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t/ N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	100%	%	3/3	No aplica	No Cumplido	Se invalida cumplimiento por error de inconsistencia en un medio de verificación referido al número de participantes de una de las tres actividades de capacitación.
	(Número de accidentes del trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	1, 52%	%	10/656,80	No aplica	Cumplido	No aplica
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/ Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	9,09%	%	12/132	No aplica	Cumplido	No aplica
compromisos del Auditorías	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	79%	%	58/73	No aplica	Cumplido	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Unidad de Medida	Valores numerador y denominador de resultados efectivos año 2016	Valores numerador y denominador usados para determinar meta año 2016	Resultado de la Evaluación de Cumplimiento 2016	Razones de incumplimiento
Indicador Transversal									
digitalizados al año t respecto del total de	(N° de trámites digitalizados al año t/ N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	44,44%	%	4/9	No aplica	Cumplido	No aplica
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCH-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/ N° Total de controles establecidos en la Norma Nch-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	24%	%	27/114	No aplica	Cumplido	No aplica
de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a	No aplica	Sin meta (Objetivo N° 2)	73%	%	200/273	No aplica	Cumplido	No aplica
para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/ Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t	2 .Para la medida "Desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en	Sin meta (Objetivo N° 2)	100%	%	3/3	No aplica	Cumplido	No aplica

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta año 2016	Resultado efectivo año 2016	Unidad de Medida	Valores numerador y denominador de resultados efectivos año 2016	Valores numerador y denominador usados para determinar meta año 2016	Resultado de la Evaluación de Cumplimiento 2016	Razones de incumplimiento
		a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.							
de descentralización y desconcentración	desconcentración implementadas en el año t/Número total de iniciativas de descentralización y		Sin meta (Objetivo N° 2)	67%	%	2/3	No aplica	Cumplido	No aplica

RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN (SMDI) AÑO 2016

OBJETIVO DE GESTIÓN	PONDERACIÓN	RESULTADO 2016
OBJETIVO N° 1: Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	80%	80%
OBJETIVO N° 2: Medir, Informar y publicar correctamente indicadores transversales	20%	17, 78%
OBEJTIVO N° 3: Cumplir meta de indicadores transversales	0%	-
TOTAL	100%	97, 78%

^{*} Para el caso de la Subsecretaria de Servicios Sociales, los mecanismos de incentivo comprometidos son:

- 1. Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley N° 19.553 y
- 2. Convenio de desempeño Colectivo (CDC).

Mecanismo de Incentivo aplicados a la institución

De acuerdo al Art. N° 2 de la Ley N° 19.553, del Ministerio de Hacienda, promulgada el 28 de enero de 1998, a esta Secretaría de Estado, le corresponde percibir asignación de modernización, dado que está afecta al Decreto N° 249 de 1973, que establece la Escala Única de Sueldos para el Sector Público.

La Asignación de Modernización, está compuesta por los siguientes elementos:

- a) <u>Componente base</u>, a que se refiere el artículo 5º de la Ley N° 19.553, se otorga a todos los funcionarios de las instituciones que tienen derecho a este estipendio y no se encuentra vinculado al cumplimiento de metas ni objetivos institucionales.
- b) <u>Incremento por desempeño institucional</u>, que se rige por las normas del artículo 6º de la Ley N° 19.553, materializado a través del mecanismo de incentivo denominado **Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG),** y se concede a la institución, posterior al cumplimiento de estándares y objetivos de gestión comprometidos para el año.
 - El decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, aprobó el reglamento para la aplicación del mencionado incremento institucional.
- c) <u>Incremento por desempeño colectivo</u>, según lo que expresa el artículo 7° de la Ley N° 19.553, materializado a través del mecanismo de incentivo denominado **Convenio** de **Desempeño Colectivo (CDC)**, se concede a los funcionarios que, encontrándose en servicio a la fecha de pago, integren los equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.
 - El decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprobó el reglamento para la aplicación del componente colectivo de la asignación de modernización.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
Doto de Control de Gestión
JEPM / JOF / FFQ / YEA

2 1 ABR. 2017



SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y **INCREMENTO** POR DE **PORCENTAJE** DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CORPORACIÓN NACIONAL DE INDÍGENA, INSTITUTO **DESARROLLO** NACIONAL DE LA JUVENTUD, NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SERVICIO DE LA MUJER, **SERVICIO** NACIONAL NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD y FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° ______U38_

SANTIAGO. - 9 MAR 2017

VISTOS: El artículo 32 Nº 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley Nº 19.553 modificado por el artículo 1º N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo Nº 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento Nº 0273, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304 y 305 de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaria de Servicios Sociales, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de la Discapacidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social del Ministerio Desarrollo Social para el año 2015; el Decreto Supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 273, 300, 301, 302, 303 304 y 305, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para los Servicios: Subsecretaría de Servicios Sociales, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional del Adulto Mayor. Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de la Discapacidad y Fondo de Solidaridad e Inversión Social para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

03290/2017

OF DE PARTES DIPRES 21.04.2017 12:47

1540464

- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación del Ministro de Desarrollo Social analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Desarrollo Social, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría de Servicios Sociales	11529
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	11584
Instituto Nacional de la Juventud	11557
Servicio Nacional del Adulto Mayor	11540
Servicio Nacional de la Mujer	11543
Servicio Nacional de la Discapacidad	11545
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	11576

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de Servicios Sociales	97,78 %
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	99,24 %
Instituto Nacional de la Juventud	100,00 %
Servicio Nacional del Adulto Mayor	95,56 %
Servicio Nacional de la Mujer	96,67%
Servicio Nacional de la Discapacidad	96,67 %
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	97,00 %



ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de Servicios Sociales	7,6%
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	7,6%
Instituto Nacional de la Juventud	7,6%
Servicio Nacional del Adulto Mayor	7,6%
Servicio Nacional de la Mujer	7,6%
Servicio Nacional de la Discapacidad	7,6%
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	7,6%

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

MARCOS BARRAZA GÓMEZ

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO VALDÉS PULIDO MINISTRO DE HACIENDA

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN MINISTRO SECRETARIA GENERAL

DE LA PRESIDENCIA



